



Secretaría General
Pleno 0429/2025

Punto 5.3

Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 09 de Diciembre
de 2025

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cuenta Pública y; Gobernación

Regidor Municipal Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 09 nueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto reformar los artículos 129, 145, 172, 173, 175, 178, 187, 195, 196, 197, 206, 212, 214, 215, 216, 221, 227, 237, 241, 243, 251, 257, 267, 268, 269, 300, 317, 321, 325 y 328, asimismo se reforman la denominaciones del Capítulo VIII, del Título Segundo, así como del Capítulo II del Título Tercero, ambos del Libro Tercero; así como se deroga la fracción III de su artículo 197 y la fracción I del artículo 216, así como los artículos 207, 208, 217, 218, 219, 230 y 232; asimismo se deroga la Sección Primera del Título Segundo, del Libro Tercero y se adicionan los artículos 196 bis, 196 ter, 196 quater, 196 quinquies, 205 bis, 214 bis, 214 ter, 214 quater, 214 quinquies, 214 sexies, 214 septies, 225 bis, 225 ter, 225 quater, 225 quinquies, 225 sexies, 225 septies, 233 bis, 233 ter, 236 bis, 236 ter, 245 bis, 251 bis, 251 ter, 259 bis, 270 bis, 270 ter, 270 quater, 270 quinquies y 270 sexies; así como también se adiciona el Capítulo III (Bis), la Sección Primera y Segunda al Capítulo III, el Capítulo IV (Bis), la Sección Primera y Segunda del Capítulo IV (Bis), la Sección Primera (Bis) del Capítulo V, la Sección Cuarta (Bis) del Capítulo VI y la Sección Primera (Bis) del Capítulo VIII, todos del Título Segundo, del Libro Tercero, referente al Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0422/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA y; GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto reformar los artículos 129, 145, 172, 173, 175, 178, 187, 195, 196, 197, 206, 212, 214, 215, 216, 221, 227, 237, 241, 243, 251, 257, 267, 268, 269, 300, 317, 321, 325 y 328, asimismo se reforman la denominaciones del Capítulo VIII, del Título Segundo, así como del Capítulo II del Título Tercero, ambos del Libro Tercero; así como se deroga la fracción III de su artículo 197 y la fracción I del artículo 216, así como los artículos 207, 208, 217, 218, 219, 230 y 232; asimismo se deroga la Sección Primera del Título Segundo, del Libro Tercero y se adicionan los artículos 196 bis, 196 ter, 196 quater, 196 quinquies, 205 bis, 214 bis, 214 ter, 214 quater, 214 quinquies, 214 sexies, 214 septies, 225 bis, 225 ter, 225 quater, 225 quinquies, 225 sexies, 225 septies, 233



bis, 233 ter, 236 bis, 236 ter, 245 bis, 251 bis, 251 ter, 259 bis, 270 bis, 270 ter, 270 quater, 270 quinquies y 270 sexies; así como también se adiciona el Capítulo III (Bis), la Sección Primera y Segunda al Capítulo III, el Capítulo IV (Bis), la Sección Primera y Segunda del Capítulo IV (Bis), la Sección Primera (Bis) del Capítulo V, la Sección Cuarta (Bis) del Capítulo VI y la Sección Primera (Bis) del Capítulo VIII, todos del Título Segundo, del Libro Tercero, referente al Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de Diciembre de 2025

**Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General**

C.o.p.- Archivo.